



PARRAL,

20 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.530+

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de aceptación de Práctica Profesional de los alumnos de la Universidad de Aconcagua.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante carta enviada por la Universidad de Aconcagua, Sede Linares, solicitan práctica profesional para el alumno: IGNACIO CACERES GARRIDO, RUT N° 18.559.055-0, de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a don IGNACIO CACERES GARRIDO, RUT N° [REDACTED] de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, de la Universidad Aconcagua, sede Chillán, en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 21 de octubre del año 2015 y hasta completar un total de 360 horas, cronológicas.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno individualizado anteriormente, se encontrara bajo supervisión de doña Claudia Cisternas Pacheco, Enfermera de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA MELLA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAB/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- -Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar